



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

## **ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERÍODO 2025-2027 DURANTE 2025 Y LA ACTUALIZACIÓN PARA 2026.**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1 que «los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.»

En cumplimiento de este mandato legal, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó mediante Orden ministerial de 16 de enero de 2025 el Plan Estratégico de Subvenciones del ministerio para el periodo 2025-2027. Dicho Plan comprende la planificación de las ayudas tramitadas por el departamento, así como sus organismos adscritos, tanto en régimen de concurrencia competitiva como por el sistema de concesión directa previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones procede aprobar el informe de seguimiento durante 2025 del PES 25-27, que comprende un análisis del grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, así como su actualización para 2026, incorporando las novedades registradas en el último ejercicio. Tanto el informe de seguimiento como la actualización del Plan serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

En su virtud, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, resuelvo:

	<b>CSV : GEN-bcbf-edc1-bae5-d896-c7d8-fe18-0f0b-1b25</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://run.gob.es/hsbf8yLcR">https://run.gob.es/hsbf8yLcR</a>
	<b>FIRMANTE(1) : SARA AAGESEN MUÑOZ   FECHA : 30/04/2026 14:02   NOTAS : F</b>



Primero. *Informe de seguimiento 2025*

Se aprueba el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el período 2025-2027 durante el ejercicio 2025, que se adjunta como Anexo A.

Segundo. *Aprobación del Plan actualizado.*

Se aprueba la actualización correspondiente al ejercicio 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el período 2025-2027, que se adjunta como Anexo B.

Disposición final única. *Eficacia y Publicidad.*

Esta orden producirá efectos desde el día siguiente a su firma y será comunicada a los órganos superiores y directivos del Departamento y a sus organismos y entidades dependientes o vinculados, así como, según lo establecido por el artículo 13 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento. Asimismo, de acuerdo con ese mismo artículo, se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO  
Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Sara Aagesen Muñoz

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CSV : GEN-bcbf-edc1-bae5-d896-c7d8-fe18-0f0b-1b25

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SARA AAGESEN MUÑOZ | FECHA : 30/04/2026 14:02 | NOTAS : F